

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 031/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Marzo 14 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gerente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, Carlos Martínez Serrano, comunicó la realización del "IX Programa Iberoamericano de Formación Municipal del 21 al 31 de octubre de 1996, en Madrid-España, ofreciendo a este Gobierno Municipal, 3 Becas para Técnicos responsables.

Que, según notas cursadas desde Madrid, por el Gerente de la U.C.C.I. con fechas 10 y 16 de octubre de 1996, los funcionarios beneficiados para asistir al mencionado evento fueron el Lic. Ives Rosales Ríos y el Lic. Raymundo Candia Avendaño, quienes cumplieron con los requisitos exigidos por la U.C.C.I.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa del H. Concejo Municipal, mediante Informe N° 021/97 de 3 febrero de 1997, propone que habiéndose completado la documentación extrañada en Cite: Of. 318, se regularice la declaratoria en Comisión de Servicios de los Servidores Municipales Lic. Ives Rosales Ríos y Lic. Raymundo Candia Avendaño.

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 26 del Reglamento de Administración Presupuestaria, aprobado por Resolución Municipal N° 042/96 corresponde al H. Concejo Municipal autorizar las declaraciones en Comisión.

Que, es deber del Gobierno Municipal, adoptar una política de capacitación, actualización y superación de sus servidores para el desarrollo de una eficiente administración municipal puesta al servicio de la comunidad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1ºAprobar las Declaraciones en Comisión de Servicios de los servidores municipales, los Sres. Lic. Raymundo Candia Avendaño, COORDINADOR GENERAL DE LA U.F.M. y Lic. Ives Rosales Ríos, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL; quienes participaron en el **IX Programa Iberoamericano de Formación Municipal**, realizado en la ciudad de Madrid-España del 21 al 31 de octubre de 1996.

Art. 2ºLos Becarios se comprometen a cumplir con las cláusulas del convenio suscrito en fecha 18 de octubre de 1996.

R.M. 031/97

Art. 3ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.

Moisés

Tórres

Ramírez

Lic. Oscar Villa Trigo

**PRESIDENTE H.
MUNICIPAL**

CONCEJO

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)

Archivo

MBP/ Aida A.

